

Municipalidad de Teupasenti

Depto del El Paraiso



Reglamento de Viaticos y Gastos de Viaje



Modificado por la Honorable
Corporación Municipal 2022-2026

**Preparado por: Equipo Técnico: Admón.
Tributaria, Catastro, RR HH, Tesorería,
UTM, año 2024**



+

Alcaldía Municipal de Teupasenti
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Correo municipalidadteupasenti@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria Municipal de Teupasenti, departamento de El Paraíso, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Municipales que se lleva en el presente año, se encuentra el punto de acta que literalmente dice: **ACTA N.º54-2024.-** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Teupasenti, departamento El Paraíso, a 10 de enero 2024, a las 11:00 am, en el salón Municipal presidio la sesión el Sr. Milton Noel Videa Valladares en su condición de alcalde municipal, SRA. BELKIS CAROLINA BONILLA MURILLO VICEALCALDESA Y DE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES POR EL ORDEN: SR. PAULINO RAMON RAMÍREZ, SR. RAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ ORTIZ, SR. RUBÉN LÓPEZ VEGA, LIC. KELVIN ARIEL ZELAYA SANCHEZ, LICDA. GREGORIA MERCEDES PALMA SEGURA, BACH. YESSY YOHANA PADIA MÉNDEZ, SR. JUAN ÁNGEL ARGUETA PEÑA, SR. RAFAEL HELIODORO RAMIREZ BORJAS, por ante la secretaria municipal que da fe. Con asistencia de miembros Comisión de Transparencia Pablo Galo y Oscar Rene Godoy, Delegado Policía Nacional subinspector Brayan Ruiz, medios de comunicación, Cástulo Murillo Comisionado Municipal 1.....2.....3.....4.....5.....6.....- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Honorable Corporación Municipal acuerda que se actualice la Tabla de Viáticos**

de acuerdo con normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados dentro y fuera de Honduras , por la razón que la vigente esta desactualizada a la situación fiscal del país. . No habiendo más de que tratar se levantó la sesión a las 12:15 pm. SELLO Y FIRMA: SR. MILTON NOEL VIDEA VALLADARES, SRA. BELKIS CAROLINA BONILLA MURILLO VICEALCALDESA. -FIRMA REGIDORES POR EL ORDEN: SR. PAULINO RAMON RAMÍREZ, SR. RAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ ORTIZ, SR. RUBÉN LÓPEZ VEGA, LIC. KELVIN ARIEL ZELAYA SANCHEZ, LICDA GREGORIA MERCEDES PALMA SEGURA, BACH. YESSY YOHANA PADIA MÉNDEZ, SR. JUAN ÁNGEL ARGUETA PEÑA, RAFAEL HELIODORO RMAIREZ BORJAS. FIRMA Y SELLO) ORALIA PIEDAD MURILLO MURILLO. SECRETARIA MUNICIPAL.

..... **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en el municipio de Teupasenti, departament6o El Paraíso, a cinco día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Oralia P. Murillo
Secretaria Municipal





MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

La Corporación Municipal de Teupasenti, El Paraíso.

Considerando: Que todas las actividades realizadas por los funcionarios y Empleados de la Municipalidad deben ser reglamentadas para un mejor Control de las mismas

Considerando: Que con frecuencias se presenta la necesidad de realizar misiones oficiales relacionadas con los cargos de los funcionarios y empleados Municipales fuera de sede habitual de los mismos

Considerando: Que es justo proporcionar a tales funcionarios y empleados los fondos necesarios en concepto de viáticos y gastos del viaje cada vez que ejecuten tales misiones en interés de la Municipalidad

Por tanto

ACUERDA:

CAPITULO I

Conceptos Generales.

Artículo 1 El presente reglamento tiene por objeto definir y establecer normas que regulen el pago de viáticos y gastos de viaje dentro y fuera del país para el cumplimiento misiones oficiales.

Artículo 2. Este reglamento se aplicará al Alcalde Municipal (sa), Vice Alcalde (sa), Regidores (as), funcionarios y empleados de la municipalidad Comisionado y Comisión de Transparencia.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

EL PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

CAPITULO II

Definiciones

Para los fines del presente reglamento, se entiende por:

- a) **Viajero:** El funcionario o empleado, de la alcaldía municipal, o particulares debidamente autorizados para viajar por cuenta de la municipalidad.
- b) **Viáticos:** La cantidad diaria de dinero que se paga a los Funcionarios Empleados trabajadores Municipales para cubrir gastos de subsistencia.

Artículo 3 Cuando tenga que viajar en función de un trabajo o misión oficial fuera de su domicilio o del lugar donde ejercen su cargo en forma permanente, se consideran Gastos de Subsistencia, hospedaje, alimentación, transporte, aseo de ropa y otros en el lugar donde se cumple la misión.

b) Otros Gastos de Viaje: La cantidad de dinero que se asigna a los Miembros de la Corporación Municipal, funcionarios. Empleado o trabajadores Municipales para cubrir gastos relacionados con el desempeño del trabajo o Misión Oficial, tales como:

1. Compra de pasajes de conformidad con las tarifas comunes y corrientes a la fecha de viaje
2. Gastos de transporte del Aeropuerto a la ciudad del destino y viceversa cuando se utilice la vía aérea y de la Terminal de transporte de su destino y viceversa cuando el viaje se efectuó por vía terrestre y gastos de taxi, en las ciudades que cumpla la misión
3. Gastos en combustible, lubricantes, repuestos y accesorios menores cuando el viaje se efectuó en vehículo perteneciente a la Municipalidad, con documentos que respalden el gasto.
4. Gastos de combustible cuando el vehículo sea propiedad del viajero
5. Gastos de representación cuando se utilice vehículo propiedad del viajero asignación adicional que se concede únicamente Alcalde Municipal, Vice Alcalde y Regidores para gastos de carácter Social que se vean obligados a



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

efectuar mientras realizan misiones oficiales en beneficio de la Municipalidad

6. Gastos en Internet, Encomiendas, Correos, fax y llamadas telefónicas oficiales.

CAPITULO III.

DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS Y PERIODOS DE VIAJE

ARTICULO 4. - Con el objetivo de asignar viáticos y gastos de viaje dentro y fuera del país se establecen las siguientes categorías de personal, zonas geográficas y periodos de la misión que se detallan así:

A- CATEGORÍAS CARGOS

- A. Alcalde Municipal, Vice Alcalde (a) Regidores (as)
- B. Auditor Interno. Secretario (a) Municipal, Tesorero, Director Unidad Técnica Municipal, Jefe de Presupuesto, Contador (a), Jefe de Recursos Humanos, jefe (a) de Administración Tributaria, Jefe de Catastro, jefe de la Uma, Director Municipal de Justicia, Administrador Aguas de Teupasenti, Jefe Unidad de Desarrollo Comunitario y Jefa Unidad de Desarrollo Económico Local, Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer.
- C. Técnicos municipales y asistentes de Departamento Comisionado Municipal y Comisión Municipal de Transparencia
- D. Personal de apoyo (Motoristas, Vigilantes, etc.) y particulares.

B- ZONA GEOGRAFICA

DENTRO DEL PAIS

- | | | |
|-------------|-----------|---|
| ZONA | I | Danlí, El Paraíso, Trojes El Paraíso, Yuscarán, El Zamorano, Tegucigalpa, Talanga, Juticalpa, Guaimaca, |
| ZONA | II | Choluteca, San Lorenzo, Cortes, Progreso, Tela, Trujillo, Yoro, Marcala, San Pedro Sula, La Ceiba, Siguatepeque, Choloma, La Lima, Potrerillos, Cortes, Villanueva, San Luis, Colinas, Esquíás, Santa Cruz de Yojoa, , Juticalpa, |



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI

EI PARAISO, HONDURAS

Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>



Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

Catacamas, Tocoa, La Esperanza, Comayagua, Santa Barbara y cabeceras departamentales y municipios no mayor a 200 km

ZONA III Santa Rosa de Copan, Copan Ruinas, Islas de La Bahía, Gracias a Dios y Resto del País

FUERA DEL PAIS

ZONA I Centro América, Panamá y Belice

ZONA II Norte América, América Insular

ZONA III Resto del Mundo

C- PERIODO DE LA MISION

1. Corto Tiempo, Cuando la Misión dure hasta quince (15) días
2. Largo Tiempo, Cuando la Misión dure mas de Diez y Seis (16) días hasta sesenta (60) días.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / Sitio web <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

TARIFAS DE VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE DENTRO DEL PAIS EN LEMPIRAS

	ZONA I		ZONA II		ZONA III	
	Corto	Largo	Corto	Largo	Corto	Largo
A) Alcalde Municipal, Vice Alcaldes y Regidores	L. 1,200.00	L. 1,000.00	L. 1,700.00	L. 1,500.00	L. 2,000.00	L. 1,800.00
B) Auditor Interno. Secretario (a) Municipal, Tesorero, Director Unidad Técnica Municipal, Jefe de Presupuesto, Contador (a), Jefe de Recursos Humanos, jefe (a) de Administración Tributaria, Jefe de Catastro, jefe de la Uma, Director Municipal de Justicia, Administrador Aguas de Teupasenti, Jefe Unidad de Desarrollo Comunitario y Jefa Unidad de Desarrollo Económico Local, Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer.	L. 900.00	L. 700.00	L. 1,000.00	L. 850.00	L. 1,200.00	L. 1,000.00
C) Técnicos municipales y asistentes de Departamento Comisionado Municipal y Comisión Municipal de Transparencia	L. 700.00	L. 600.00	L. 900.00	L. 700.00	L. 1,100.00	L. 900.00
D. Personal de apoyo (Motoristas, Vigilantes, etc.) y particulares.	L. 550.00	L. 400.00	L. 700.00	L. 650.00	L. 1,000.00	L. 850.00



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

TARIFAS POR VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE FUERA DEL PAIS EN DOLARES

Categorías del Personal	ZONA GEOGRAFICA					
	ZONA I		ZONA II		Zona 3	
	Centro América, Panamá y Belice		Norte América, Sur América y América Insular		Resto del Mundo	
	Corto	Largo	Corto	Largo	Corto	Largo
A) Alcalde Municipal Vice Alcalde y Regidores	\$ 500.00	\$350.00	\$900.00	\$700.00	\$1,500.00	\$1,200
B) Auditor Interno. Secretario (a) Municipal, Tesorero, Director Unidad Técnica Municipal, Jefe de Presupuesto, Contador (a), Jefe de Recursos Humanos, jefe (a) de Administración Tributaria, Jefe de Catastro, jefe de la Uma, Director Municipal de Justicia, Administrador Aguas de Teupasenti, Jefe Unidad de Desarrollo Comunitario y Jefa Unidad de Desarrollo Económico Local, Coordinadora Oficina Municipal de la Mujer.	\$ 300.00	\$200.00	\$ 500.00	\$400.00	\$700.00	\$600.00
C) Técnicos municipales y asistentes de Departamento Comisionado Municipal y Comisión Municipal de Transparencia	\$250.00	\$175.00	\$450.00	\$200	\$500.00	\$400.00
D. D) Personal de apoyo (Motoristas, Vigilantes, etc.) y particulares.	\$100.00	\$75.00	\$200.00	\$150.00	\$400.00	\$300.00



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / Sitio web <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

ARTICULO 5. - Los Viáticos se Computarán en base al artículo No. 4 de este Reglamento y de acuerdo con lo señalado en las tablas de viáticos respectivos que forman parte del reglamento.

ARTICULO 6. - Para los efectos de este reglamento, los viajes se harán por los medios y rutas más económicas tomándose en cuenta las circunstancias, tiempos y urgencia de las misiones a efectuarse.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO

ARTICULO 7. - Para los efectos de comprobante por viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera del país donde se especificará la misión a realizar y el tiempo que dure la misma, necesitaran las siguientes Autorizaciones:

- a) Para funcionarios y empleados dentro del país. Autorización del Alcalde Municipal o Funcionario Autorizados mediante firma del formulario denominado Solicitud de Viáticos
- b) Se faculta al alcalde para que realice misiones propias de la Municipalidad y autorice viáticos y gastos de viaje a los Regidores dentro del país.
- c) Para el Alcalde Municipal, Regidores y empleados fuera del país autorización de la Corporación Municipal.

ARTÍCULO 8. - La asignación diaria de viáticos se contará por cada día que los Miembros de la Corporación Municipal, funcionarios y empleados permanezca fuera de su domicilio; realizando actividades de esta Municipalidad.

Los Viajes realizados a la zona I, zona II, que se regresa el mismo día el funcionario que utilice vehículo propio se le reconocerá



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com

gastos de combustible de la asignación realizada y la depreciación de su vehículo.

ARTICULO 9. - Cuando un funcionario, empleado o persona viaje al exterior en representación de La Municipalidad invitados por gobiernos, organismos internacionales u otras instituciones no se reconocerán viáticos ni gastos de viaje, si estos les asignan en su totalidad o iguales o superiores a lo establecido en este reglamento. Sin embargo, La Municipalidad únicamente reconocerá, si no lo estipula la invitación.

ARTICULO 10. - En el presupuesto de cada Departamento deberá figurar el renglón especial destinado a cubrir las erogaciones a que se refiere este reglamento.

ARTICULO 11. - Los viáticos y gastos de viaje dentro del país se pagarán con dos días de anticipación llenándose el formulario correspondiente de anticipo de viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO 12. - La Liquidación de gastos de viajes se deberá efectuar en el término de tres (3) días hábiles de realizada la misión en el formulario liquidación de viáticos y gastos de viaje al cual se le deberá adjuntar los comprobantes de transporte que suministran las empresas, se exceptúa de la presentación de comprobantes Alcalde Municipal, Vice alcalde (sa), Regidores (as), Auditor.

ARTICULO 13. - A la liquidación de viáticos y gastos de viaje se le deberá adjuntar un informe de las actividades realizadas y documentos adicionales a cuando la misión sea confidencial, no será necesaria la presentación de comprobantes siempre y cuando el funcionario o empleado haga constar que estuvo presente en el evento o actividad representando a la municipalidad.

CAPITULO V

PROHIBICIONES

ARTICULO 14. - No se anticipará viáticos y gastos de viaje cuando se tenga



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
EL PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com
pendiente una liquidación de viáticos.

ARTICULO 15. - No se aceptará liquidaciones con tachaduras, borrones, alteraciones y otros.

ARTÍCULO 16. - El presente Reglamento podrá ser modificado mediante un acuerdo de la Corporación Municipal.

CAPITULO IV

VIGENCIA

ARTICULO 17.- La vigencia del presente reglamento tendrá efecto a partir de la Aprobación de La Corporación Municipal.

CAPITULO V

DEPRECIACION

ARTICULO 18.- En caso de que el vehículo de la municipalidad este en mal estado o esté haciendo otras funciones de importancia, se podrá utilizar un vehículo particular que reúna las condiciones mecánicas para la misión encomendada, reconociendo **Lps 11.00** por kilómetro recorrido, se tomara el Km inicial y final.

ARTÍCULO 20.- El artículo 18 estará sujeto a modificaciones por los incrementos de combustibles que se den en el país.

Aprobado en punto de Acta # 54, de fecha 10 de enero del 2024
Dado en la ciudad del Municipio del Teupasenti, El Paraíso.

CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
EI PARAISO, HONDURAS



Tel. (504) 2793-8031 / *Sitio web* <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=134>

Correo electrónico: municipalidadteupasenti@gmail.com



Milton Noel Videa Valladares
Alcalde Municipal



Oralia Piedad Murillo
Secretaria Municipal